

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA**6929****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 1 de Octubre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal. De conformidad con el artículo 126 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Esteban de Litera, a 2 de octubre de 2008.-El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**6931****ANUNCIO**

- 1.- Entidad Adjudicadora:
Ayuntamiento de Almodóvar (Huesca).
 - 2.- Objeto del Contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del Objeto del contrato: Suministro de barredora minicargadora mixta
 - c) Boletín y fecha de publicación: No procede.
 - d) No se contrata por lotes.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4.- Presupuesto base de invitación :
Importe: 37.280 .-€
IVA: 5.964,80 .- €
Importe Total: 43.244,80.-€
 - 5.- Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: Resolución Alcaldía nº 310 de 22 de Agosto de 2008.
 - b) Publicada en perfil del contratante del Ayuntamiento de Almudévar fecha 22 /08/2008.
 - 6.- Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: Por resolución de la Alcaldía nº 330 de fecha 11 /09 /2008
 - b) Adjudicatario: J.R.A. Maquinaria sociedad limitada
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 37.280 .-€
IVA: 5.964,80 .- €
Importe Total: 43.244,80.-€
 - f) Publicada en perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almudévar el 11/09/2008
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138 de la LCSP
- En Almodóvar, a 12 septiembre de 2008.-La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

6932**ANUNCIO**

- 1.- Entidad Adjudicadora:
Ayuntamiento de Almodóvar (Huesca).
- 2.- Objeto del Contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras
 - b) Descripción del Objeto del .contrato: Obras contenidas en el proyecto urbanización viales en Almodóvar
 - c) Boletín y fecha de publicación: No procede.
 - d) No se contrata por lotes.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Art.155LCSP con relación a su art.161)
- 4.- Presupuesto base de invitación:
Importe: 138.940,40.-€
IVA: 22.230,46 .- €
Importe Total: 161.170,86.-€
- 5.- Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: Resolución Alcaldía nº 318 de 2 de Septiembre de 2008.
 - b) Publicada en perfil del contratante del Ayuntamiento de Almudévar fecha 03/09/2008.

6.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: Por resolución de la Alcaldía nº 349 de fecha 24/09/2008.

b) Adjudicatario: DOMECA S.L. Construcciones.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 118.000.-€

IVA: 18.880.- €

Importe Total: 136.880.-€

(Correspondiendo a la anualidad 2008: 86.179,64.-€ y a la anualidad 2009: 50.700,36.-€).

f) Publicada en perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almudévar el 25/09/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138 de la LCSP y art.77 del Reglamento General de la LCAP.

En Almodóvar a 26 de Septiembre de 2008.-La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

6862 Ayuntamiento de Castillazuelo.- Modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2008.- Plazo de exposición, quince días.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****6865**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SABIÑANIGO, expediente AT-259/2008.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO.- Pza. España 1.- SABIÑANIGO

Finalidad: suministrar energía eléctrica a estación de bombeo, sita en el Polígono 16, Parcela 53 de Ibor en el T.M. de Sabiñanigo (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en la torre B5 de la LAMT «JABARRELLA» y final en nuevo CT, de 0,015 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. , de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de Veinte días.

Huesca, 8 de octubre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**SERVICIO PROVINCIAL****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO****6852****CORRECCIÓN ERRORES**

Vista el Acta de fecha 03.10.2008, suscrita por los integrantes de la Comisión Mixta de Interpretación del **CONVENIO COLECTIVO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE HUESCA**, que de acuerdo con el artículo 6 del vigente Convenio Colectivo subsana el error detectado en la Disposición Adicional Primera del texto publicado en el BOHU nº 178 de 15 de septiembre de 2.008, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del Acta de la Comisión Mixta de Interpretación de fecha 03.10.2008, en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, a 7 de octubre de 2008.- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo. P.A. El secretario Provincial, Art. 10.3 Decreto 74/2000, José Alberto Martínez Ramírez

ACTA

En la ciudad de Huesca, siendo las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2008, se reúnen en los locales de CEOS-CEPYME Huesca, sitos en Plaza Luis López Allué, 3, 2º de Huesca, las personas que a continuación se reseñan, de una parte en representación empresarial y de otra en representación de los trabajadores, como componentes de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo Agrícola de la Provincia de Huesca.

Por la representación empresarial:

Por U.A.G.A.: D. David Solano Rubiella.

Por A.S.A.J.A.: D. Salvador Coreo Bergua y D. José Fernando Luna Maza.

Por la representación de los trabajadores:

Por CC.OO.: D. Fernando Buisan Pardina

Por U.G.T.: D. Santiago Lóriz Palacio y D. Manuel J. Iglesias Cabrero.

Advertido error en el Convenio Colectivo Agrícola de la provincia de Huesca publicado el 15 de Septiembre de 2008 se toma el siguiente acuerdo con el fin de su subsanación:

PRIMERO.- Eliminar de la Disposición Adicional primera la referencia que hace a los Anexos II y III del Convenio Colectivo, quedando dicha disposición de la siguiente forma:

«PRIMERA.- Incremento salarial. Para el año 2008 se establece un incremento del 3,5 por 100 sobre las tablas definitivas del año 2007. Para el año 2009 se establece un incremento del I.P.C. previsto por el gobierno más 1 %. La remuneración base anual por los conceptos salariales pactados es la que figura en el Anexo I de este Convenio, para cada categoría profesional, cómputo que solo incluye el salario base, las gratificaciones extraordinarias y paga de beneficios».

SEGUNDO.- Autorizar a D. Santiago Lóriz Palacio para que presente la presente Acta ante la Subdirección Provincial de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón para proceder a su registro y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,30 horas del día arriba indicado, lo que firman los asistentes en prueba de conformidad.

Varias firmas ilegibles.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

6886

AVISO

RELATIVO AL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE SANGARRÉN (HUESCA)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de SANGARRÉN (Huesca), declarada de utilidad pública por el Decreto 68/1993, de 15 de junio (B.O.A. n.º 73 de 30 de junio de 1993):

Primero.- Que con fecha 30 de septiembre de 2008 la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Alimentación ha aprobado el ACUERDO de Concentración Parcelaria de SANGARRÉN (Huesca), tras haberse realizado en el Proyecto Modificado las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones presentadas al mismo en el periodo de encuesta, acordándose la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973.

Segundo.- Que el ACUERDO estará expuesto a los interesados en el Ayuntamiento de Sangarrén durante un mes a contar del siguiente día al de la última inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Tercero.- Que durante el periodo señalado, podrán presentarse contra el ACUERDO Recursos de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, pudiendo hacerlo en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, ó en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que conforme a o dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el ACUERDO solo podrá ser impugnado por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación o si no se ajustase a las Bases de la Concentración.

Huesca, 8 de octubre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

Administración de Justicia JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

6893

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en los procedimientos DEMANDA 693 /2008 al 695/08, y 735/2008, acumulados, y procedimientos 771/2008 y 772/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CÉSAR SANMARTÍN REALES, JOSÉ A. TENA LUCAS, JOAQUÍN R. VIVAS JAL, SERGIO VIVAS JAL y MUSA BAJAHA, contra la empresa REYCONS HABITAT, S.L, sobre DESPIDO, por la presente se cita a la empresa REYCONS HABITAT, S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CATORCE DE NOVIEMBRE, a las 11,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa REYCONS HABITAT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a diez de octubre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

6854

Número de Identificación Único: 22125 1 0101749 /2008.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 449 /2008.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO.

De Dña. MARÍA CARMEN ATARÉS SANMARTÍN

Procurador Sr. JAVIER LAGUARTA VALERO

EDICTO

DÑA. MARIA ÁNGELES PÉREZ PÉRIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE HUESCA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el número 449/08, se tramita Expediente de Dominio a instancia de Dña. MARIA CARMEN ATARES SANMARTIN, para lograr la reanudación del tracto sucesivo de la finca:

- CAMPO, seco en término de Almudevar, partida «La Poza» o «Avaries» de 99 areas, 7 centiáreas. Linda Norte Florencia Armañac; Este Carretera de Tardienta; Sur Juan de Goyeneche y San Gil; Oeste Manuel Atares.

Catastro: Polígono 2, parcelas 21 y 22.

Paraje del término municipal de Almudevar conocido como «La Poza» o «Abaries» es tambien conocido como «Cainales», y las parcelas 21 y 22 del polígono 2 del Catastro de Rustica de 1.957, forman parte junto con otra parcela de la parcela 60 del polígono 2 del nuevo catastro de rustica, siendo sus linderos actuales: Norte Confederación Hidrografica del Ebro; Sur Rafael Armañac Prad; Este Carretera Comarcal de Almudevar a Tardienta y Oeste Elvira Armañac Liarte.

Situación registral: La descripción registral de la finca 239 es la siguiente: Rustica, campo sito en el término de Almudevar, partida. «La Poza» de noventa y cinco areas, treinta y cinco centiáreas de extensión superficial.

Linda por Norte, con finca de Florencia Armañac; Sur, con la de Juan de Goyeneche; Este con carretera de Tardienta; y al Oeste con canal de Monegros.

Y por medio del presente se cita a los ignorados herederos de Dña. Candida Nasarre Sánchez como titular registral, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a veintitres de septiembre de dos mil ocho.-El/la secretario (ilegible).